



**UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
REGISTRO GENERAL**

Salida

Nº. 201800200000411

01/02/2018 12:07:34

Acuerdo de 1 de febrero de 2018 por el que la Comisión de Selección publica la relación de estudiantes que va a PROPONER para concesión de la AYUDA ESPECIAL de la Administración de la JUNTA DE ANDALUCÍA, para alumnos de la Universidad de Málaga de movilidad en el programa ERASMUS+ del Campus de Excelencia Internacional del Mar CEI-MAR durante el curso 2017/18

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 24 de abril de 2017 —BOJA núm. 80, de 28 de abril— de la Consejería de Economía y Conocimiento, por la que se determina el importe de las ayudas de la Administración de la Junta de Andalucía para el curso 2017/2018, así como en el Acuerdo de 14 de mayo de 2013, del consejo de Gobierno, por el que se autorizan las aportaciones para el fomento de la movilidad académica europea —BOJA núm. 97, de 17 de mayo— y en la Resolución de 18 de septiembre de 2017 de la Universidad de Málaga —registro de salida de 21 de septiembre—, se va a proponer la concesión de la Ayuda Especial de la Junta de Andalucía a la estudiante matriculada en la Universidad de Málaga que, como participante del Programa Erasmus + del Campus de Excelencia Internacional del Mar CEI-MAR en el curso académico 2017/2018 y al cumplir el requisito del artículo 3.b de la convocatoria por el que pasa a formar parte del Anexo I de la misma, se reseña a continuación.

Se adelantará un ochenta por ciento aproximadamente del importe que corresponda a las fechas previstas de estancia tras quedar acreditada la incorporación en la institución de destino. Una vez finalizada la estancia, se procederá a la liquidación final de las ayudas según lo establecido en la convocatoria, ajustándose el importe efectivo a la estancia final realizada, completándose la primera cuantía, en su caso, con la diferencia resultante sobre la estancia final real. Todo ello con sujeción a los límites de financiación reconocidos, según grupo de clasificación de países de destino.

Los importes tienen carácter de anticipo en tanto se acredite por las Universidades el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria y del aprovechamiento mínimo exigido al alumnado

Esta propuesta está condicionada al cumplimiento de las obligaciones y compromisos establecidos en la convocatoria.

Relación de estudiantes propuestos:

NIF/NIE	Apellidos, nombre	Destino	País	Periodo	Importe máximo
45118606N	EL BAHRI EL NAAZI, YOUSRA	NL NIJMEGE01	PAÍSES BAJOS	2	940 EUR
Totales:					940 EUR

Se notifica a los interesados que pueden alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes ante esta Comisión de Selección en el plazo de 10 días, de acuerdo al artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vº. Bº.:
La presidenta de la Comisión



Fdo.: Susana Cabrera Yeto

Málaga, 1 de febrero de 2018
El secretario de la Comisión

Fdo.: Félix M. Romero Martín